

UNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES

Esta Junta ha acordado que el próximo día...

Señala el sol á 5 h. 44 ms. Sale la luna á 5 h. 18 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 37 ms. de la mañana. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 5 ms.

Señala el sol á 5 h. 44 ms. Sale la luna á 5 h. 18 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 37 ms. de la mañana. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 5 ms.

Señala el sol á 5 h. 44 ms. Sale la luna á 5 h. 18 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 37 ms. de la mañana. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 5 ms.

Señala el sol á 5 h. 44 ms. Sale la luna á 5 h. 18 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 37 ms. de la mañana. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 5 ms.

Señala el sol á 5 h. 44 ms. Sale la luna á 5 h. 18 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 37 ms. de la mañana. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 5 ms.

# DIARIO DE PALMA.

VIERNES 30 DE MARZO.

## El Diario.

**BENEFICENCIA.**

Indicadas las dificultades con que ingresan los fondos provinciales en las casas de beneficencia, poco nos importa ahora indagar las causas de estas dificultades, puesto que no se ocultarán á los que consideren las vicisitudes á que está sujeto un presupuesto. Para nuestras observaciones partimos de la realidad de los hechos sin remontarnos al origen de que proceden, pues cualquiera sea podremos deducir de aquellos las mismas consecuencias. Si no han podido recaudarse por entero las cantidades prudentemente calculadas como productos de especiales arbitrios, si un acontecimiento político alterando el sistema de impuestos eceena inesperadamente el capítulo de ingresos, si un hecho cualquiera con el carácter de extraordinario ocasiona gastos de consideracion, para los cuales no sea suficiente la partida de imprevistos, todo esto origina cuantiosas mermas en el presupuesto general y viene á refluir en daño de los individuos y de los establecimientos que de él dependen.

La provincia no puede dar más de lo que recibe. Mutilado su presupuesto de ingresos, acrecentado de imprevisto el de gastos, es claro que no cubrirá los déficit consignados á los establecimientos de beneficencia, y como estos no pueden dispensarse del cumplimiento de sus obligaciones ni tienen siquiera medios de reducirlas, proviene de aqui un conflicto del cual puede salirse muchas veces con el uso de las rentas propias de que disponen. Y si el Estado les quita este recurso, entonces que camino les dejará abierto en sus apuros? Se nos dirá que despues de la desamortizacion proyectada las rentas serán las mismas, puesto que todo se reduce á un sencillo cambio de las fincas que actualmente poseen con una cantidad equivalente en papel del tres por ciento. El Estado promete una indemnizacion completa, pero, como nos hemos manifestado enemigos de teorías, sigamos el examen de los hechos y conoceremos las seguridades que ofrece cualquier renta que dependa directamente del Estado.

La Inclusa de Palma posee una cédula expedida por el rey Carlos IV mediante la cual tiene derecho á percibir íntegros y perpétuamente los productos que en esta isla reditúe el indulto de carnes, que por término medio ascienden á 40,000 reales, y esta concesion por ninguna

otra real disposicion ha sido revocada. Cuando estos fondos eran admitidos por la comisaría de Cruzada ingresaban primeramente en poder de su representante en esta capital, pasaban luego á la corte y despues de mil rodeos el comisario general libraba la cantidad que mejor le parecia y que pocas veces pasó de la mitad de aquella suma. Como la Inclusa estaba en el derecho de percibirla íntegra reclamaba alguna vez, y la real orden que terminaba el espediente ó se limitaba á dar esperanzas que nunca se realizaron ó bien contenia severos cargos por haberse atrevido una dependencia inferior á comentar las operaciones de una autoridad superior. En la actualidad el real decreto de 8 de enero de 1852 es el que rige en la distribucion de los fondos procedentes del indulto de carnes; mas como en el decreto no se exceptúan los de la isla, ni se hace memoria de su especial aplicacion, la respetable autoridad que los reparte, por mas que conozca las necesidades del indicado establecimiento, se ve en la obligacion de atender tambien con ellos á otros perceptores que antes no existian, y el resultado es que la Inclusa de Palma apenas cuenta ahora con doce mil reales de los cuarenta mil que le estaban asignados por el expresado concepto.

El Ayuntamiento de Iviza acredita contra el Estado una pension de 39,152 reales, que le fué cedida para el sostenimiento de los niños espositos en compensacion de las salinas de que fué desposeido. Esta cantidad figuraba todos los años en el presupuesto de aquel ramo de beneficencia y nunca ha llegado á cobrarse ni un maravedí siquiera. Juzguese cuál será la deuda contraida y cuán gravosa para una poblacion de tan escasos recursos. No pocas veces la Junta provincial ha acudido al Gobierno poniéndole á la vista el deplorable estado de aquella casa de beneficencia, y solicitando el pago de pensiones á que se le habia dado un derecho incontestable. Cuál ha sido empero el resultado de estas gestiones? Alguna real orden que parecia prometer mucho y no producía efecto alguno, que ocultaba su vacío con las fórmulas rutinarias del lenguaje oficial, y esto despues que el espediente habia rodado de mesa en mesa, habia recorrido todos los ministerios, se habian mendigado informes de todas las corporaciones y se habia apurado la paciencia de los solicitantes. Alguna real orden que no se convertía nunca en una libranza efectiva. Así es que el Ayuntamiento de Iviza se vió en la triste precision de remitir á esta capital un número de

aquellos infelices niños para que en la casa de Misericordia pudieran preservarse del hambre y acaso de la muerte.

Estos ejemplos y otros muchos que pudiéramos citar prueban son concluyentes de la escasa seguridad que ofrece cualquier renta pendiente de la mano de un Gobierno, rodeado siempre de tantas y tan urgentes obligaciones. Porque no á la mala voluntad de los gobiernos, sino al cúmulo inmenso de sus atenciones debe atribuirse el que tan á menudo se falte á los compromisos mas sagrados. Podremos estar muy seguros de que en adelante no sea ilusoria una cosa que tantas veces ya lo ha sido? Con esta consideracion de los hechos prácticos mejor que con razones especulativas creemos que se verá claramente la necesidad de que las casas de Beneficencia posean rentas propias, independientes, no sometidas á vicisitudes y alteraciones políticas, para asegurar su porvenir, prevenir fatales contingencias y tener á mano auxilios en los casos mas apurados. Cuando un particular adeude una suma, por insignificante ó por cuantiosa que sea, tribunales hay que le obligarán á satisfacerla; pero, cuando el Estado sea el deudor, qué tribunal le obliga?

Medita la Junta provincial de Beneficencia lo que llevamos espuesto, y si convencida está de que no carecen de valor estas reflexiones, acuda tambien á las Cortes, y como el Ayuntamiento de Santiago solicite que sean excluidos de la ley de desamortizacion los propios del Hospital, de la Inclusa de Palma y de sus hijuelas, porque solo obteniendo un éxito favorable á su demanda pueden estos establecimientos verse libres de la calamidad que les amenaza.—C.

**LETRILLA.**

Toda union lleva su cruz,  
Y todo lazo alza ronchas;  
Peces hay que tienen conchas,  
Reptiles que mienten luz;  
Se busca el oro en Ormuz brocado,  
Cuando el crédito en España,  
Zahori de tal campaña,  
Catas hace un Don Pascual;  
Hay tal!

Entre Sertorios y Cacos  
Quien no la hace á veces págala;  
Para aforismos en tragala  
Hay apotegmas cacosos.  
Si la moral echa facos,  
La justicia alcanza apodos;  
De esta suerte ganan todos  
Lo que pierde cada cual.  
Hay tal!

Del progreso hecho estafeta  
Gasta el doctor muletila;

Guál la vara del golilla...  
Se le trocará en muleta?...  
Si engorda al Rhin su Dieta,  
Enflaquece al Manzanares,  
Su cámara con manjares  
Que le sientán hártó mal.  
Hay tal!  
Gastó en libre mogiganga  
Don Rodrigo reino y gente;  
Trocó Riego un continente  
Por seis notas de claranga;  
Y se ha visto otra bullanga,  
Calva de frente y de nuca,  
Encajarse por peluca  
Cierta programación mortal.  
Hay tal!  
Once años habrá remotos  
Dijo un astrólogo ducho:  
A soplar del ayacúcho  
Volverán ciervos y notos;  
En zancos irán los votos,  
Irán las pagas al rástro,  
Y el padron como el catastro.  
Se abrirá en el Hospital  
Un hogar de caridad y amor.  
Nuestro cofrade no hay duda,  
Su denuncia mereció  
Por la verdad que soltó,  
Mas fué porque iba despuda;  
Vistala otra vez de viuda  
No sea que en Triarios  
Maliciosos comentarios  
La metan por immoral.  
Hay tal!  
Un tal Jenofonte, un griego,  
Con resabios de alguacil  
Recogiendo fué á diez mil  
Por vias de villadiego  
Suelta un socio del manchego  
Tras de cinco mil su bilis,  
Dice, y si hallo mi busilis  
Como el de la  
Habrá una risa general?  
Hay tal!  
Quedará cierta obra en prólogo  
Segun la charla que cuenta;  
Y el á tutti de su orquesta  
Se convertirá en monólogo?  
Y añaden, no aquel astrólogo  
Sinó musas callejeras  
Lo que urgeles poner aceras  
A un periódico; y á cuál?  
Hay tal!

**El Padre Cobos ha caído en la cuenta del error en que incurrió, antes de que llegara á sus manos la rectificacion que en obsequio suyo tuvo por conveniente hacer el Diario.** Nos felicitamos de la coincidencia de pensamientos que ocupándose de la situacion, no podian ménos de venir á parar en las ocho bienaventuranzas. Dice el reverendo en su núm. 31:  
En nuestro número anterior nos lamentábamos de que no hubiese ningún ocho célebre.  
Se nos habian traspapelado las ocho bienaventuranzas, que son aplicables á los ocho consejeros de la Corona, del modo siguiente: Bienaventurado sea el Presidente, por que nos afeta sin agua caliente.

Bienaventurado el ministro de Hacienda, porque ya no hay nadie que acuda á su tienda.

Bienaventurado el ministro de Estado, que se ha escabullido del siglo pasado.

Bienaventurado sea el de la Guerra, que comió manzanas, por no comer tierra.

Bienaventurado sea el de la Gracia, porque la Justicia se ha quedado lácia.

Bienaventurada la Gobernacion, que con cada frase nos hace un chichon.

Bienaventurado sea el de Fomento, porque hace, soplando, caminos de viento.

Bienaventurado sea el de Marina, porque es muy gravoso, sin ser muy Gravinia.

Del mismo tomamos las siguientes

INDIRECTAS.

Conversacion de palabras.—Cúmplase.—Yo quiero una cámara mista, que se componga de camaradas, camareros, camaristas, camarones y los parientes de mi muger.

Un diplomático.—Yo no quiero cámara alta, porque ya no estoy para subir escaleras; y en cuanto á moderadora, como siempre he sido progresista....

Severito (interrumpiéndole.) Propongo una cámara compuesta de todas las eminencias del país: el Moncayo, la Brujula, Somo-Sierra y el pico de Tenerife.

El Sobrino de su tio.—No estoy por cámaras con faldas: ¡como que voy á suprimir la eclesiástica!...

Santá-cruza.—Todo lo que no sea una cámara aristocrática como la de los loros ingleses....

Abecedé.—¡Nada de los ingleses! pero no tengo inconveniente en que se forme una cámara de títulos. Yo haré una abundante emision....

Fiera-mosca.—No necesitamos cámaras, sino recámaras. Dénme á mí un buen cuerpo colegislador que sepa equitacion....

Un hombre gravoso.—Señores hay dos cámaras; la de proa y la de popa. A mí no me gusta ninguna, porque me mareo. Es cuanto tengo que decir.

Esta conversacion explica lo que ha espuesto el general Serrano á los diputados, sobre la conducta del ministerio en la cuestion senatorial. El gabinete no ha votado por no poner de manifiesto la complicitad de sus opiniones.

Acaba de caer en nuestras manos un documento espantoso, que denunciarnos á la atencion del Gobierno, y muy particularmente á la del señor ministro de la Guerra, por ser un general quien al parecer lo firma.

Trátase de una especie de manifiesto como el de Manzanares. Apenas nos atrevemos á entresacar de él algunos párrafos.

La Religion de vuestros padres (se dice á los españoles) es ya atacada con descaro, y un hombre traidor y engañoso solo espera de la casualidad un momento para.... (Estampar lo demas nos cuesta trabajo; se trata del ilustre y respetable señor duque de la Victoria).

Entre la anarquía y el trono no puede haber en España lucha.... lleguen (los pueblos) á abrazar este ejército, que mas sincero que el hombre que lo mandaba en Vergara, los abrazará de corazón.... la suerte del respetable clero, á quien revolucionariamente se pretende arrebatár los bienes que de derecho le pertenecen, será asegurada cual conviene en una nación eminentemente católica etc. etc.

No queremos continuar; amigos de servir al señor fiscal de imprenta en todo lo que sea justo, vamos á indicarle los medios de recojer y denunciar este documento incendiario.

Se encuentra en el tomo IV de la obra titulada Panorama español, Crónica contemporánea. Corresponde, segun parece, al año 1841, y lleva sin duda por equivocacion ó mala fe, la firma de un miembro del gabinete, de un votante de la base 2ª, de un proponente del proyecto de desamortizacion, de un amigo del pacificador de Vergara; la firma, en fin, del general O'Donnell.

Providencias judiciales.—Don José Manuel Collado, Juez de 1ª instancia del ministerio del 30 de Julio, por el pre-

sente edicto cito y emplazo, al Programa de Manzanares, á la revolucion de Julio y al decreto de convocatoria de Cortes Constituyentes, para que en el término interminable de la elaboracion de la futura ley fundamental, se presenten á declarar en este juzgado cuanto sepan de la muerte violenta de que ha sido víctima la Constitucion de 1845, acerca de cuya muerte se ignora, cómo, cuándo, dónde y de qué manera ha sido perpetrada; y de no hacerlo así, les parará á los susodichos el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de marzo de 1855.—Por mandado de su señoría, Julio Revuelta, Secretario.

Todo aquello de ferro-carriles está ya corriente.

¿Cómo han quedado las concesiones? —Lo mismo que estaban ántes de Julio; pero ¡moralizadas!!!

Los hombres de la situacion van siempre detrás del Sr. Salamanca.

El 17 de Julio, persiguiéndole por el ferro-carril como alanos.

En 18 de marzo, siguiéndole por el ferro-carril como corderos.

A los españoles se les deja en libertad de no acatar á Dios.

Usted puede no ir el domingo á misa; pero ¡cuidado con que falte á la formacion!

¿Y la libertad? —¡Oh! sí; el pensamiento es libre... solo que el cuerpo es esclavo.

Yo quiero ser español. —¿De qué compañía?

Dias pasados el tesoro no tenía un cuarto, ni aun para pagar las libranzas sobre correos.

¿Para qué se pone guardia á la puerta de la tesorería?

Si es con el objeto de impedir que entre el dinero, el señor Madoz tiene bastante influjo para conseguirlo, sin necesidad de molestar á la benemérita Milicia Nacional con un servicio inútil.

Dice el señor Madoz que ántes se cortará la mano que pasar del ocho.

S. S. no lo ha pensado bien; habrá querido decir que se cortará el pelo. —¿Cómo preténde el señor Madoz estacionarse en les ocho, si estamos á quince.... y no ha pagado aun?

Historia antigua.—El 26 de febrero, vispera de San Presidente del Consejo de ministros, se solemnizó en Caravaca con un volteo general de campanas.

Los vecinos se preguntaban unos á otros: ¿Si habrá caído el ministerio?

En San Lúcar se publica una hoja que se titula El Justicia andaluz, como pudiera titularse el Califa de Aragon ó el Sacristán de granaderos de á caballo.

Este periódico, ó lo que sea, empieza uno de sus números de la manera siguiente: «Dia de San Baldomero. Conde duque.»

Y continúa. «Vamos á consignar....» Lá-tima que no haya dicho: «Hoy se saca ánima.»

Enseñada la cabeza del Justicia andaluz, no dejaremos ver, por respeto al pudor, mas que una parte del cuerpo.

Allá vá. «El redoble de tambores y cornetas hizo recordar á muchos la libertad del pueblo.»

Que es como si dijéramos: «la presencia de su suegra hizo recordar al novio que le aguardaba la libertad conyugal.»

Parada, hospital y provisiones, Union. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin religioso

Santo de mañana.

SAN AMOS PROFETA Y SANTA PETRA.

San Amos profeta, que por la gloria de Dios sufrió en Tuna de Palestina muchos tormentos de parte del sacerdote Amasias, cuyo hijo le traspasó las sienes con una palanca, y trasladado á su patria murió de la herida, siendo sepultado junto al cadáver de su padre.

CULTOS.

MAÑANA SÁBADO

En la Misericordia

Continúan las cuarenta horas dedicadas á la Sma. Virgen de los Dolores, siendo la esposicion á las seis de la mañana y la reserva á las siete de la noche.

En la Concepcion

A las cuatro de la tarde se espondrá la Santa Faz de Ntro. Señor Jesucristo, y se reservará á las siete y media.

Se suplica á los amigos y conocidos del difunto D. JORGE RUBÍ Y COVAS, á quienes por una omision involuntaria haya dejado de pasarse esquila, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma debe celebrarse mañana sábado á las diez y media, en la parroquial de San Nicolas.

ANUNCIOS OFICIALES.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Queda encargado de las funciones de secretario de este Instituto el catedrático propietario de geografía é historia D. Andres Barceló y Muntaner, á quien la junta inspectora tuvo á bien nombrar para desempeñarlas por renuncia de D. Francisco Barceló y Combis que obtenia el mismo cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 30 de marzo de 1855.—El director—Francisco Manuel de los Herreros.

El tribunal de comercio de esta plaza ha señalado el dia 12 del mes de abril próximo á las doce de su mañana para el remate en pública subasta de unas casas y corral sitas en la villa de Sóller calle llamada d'en Llorens, ó de se sigui d'en Pau, cerca la plaza de dicha villa, cuyo remate se verificará en el patio de dicho tribunal, bajo los pactos contenidos en el albalan de subasta, que obra en poder del corredor nacional D. Arnaldo Palmer. Palma 28 marzo de 1855.—Pedro José Bonet.

DESTACAMENTO PRESIDIAL DE LAS BALEARES.

Con la competente orden de la Direccion general de establecimientos penales y acuerdo general de la Junta económica de este presidio, se ha procedido á la rebaja de la cuarta parte del precio á que se hallaban valorados los efectos de tejidos que existen en la tienda pública de dicho establecimiento, como son lienzos, driles, cueros y tapicería de varios colores, neriños negros y listados para camisas. Desde 1.º de abril próximo se empezarán á vender los mencionados efectos en la espresada tienda, arreglados ya á sus nuevos precios. Palma 26 de marzo de 1855.—Por acuerdo de la Junta—Sebastian Perez Srio.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

Esta Junta ha acordado que el próximo Jueves Sauto sea conducida en solemne procesion, como es costumbre, á las iglesias de los conventos de religiosas, y á la Catedral la esfigie de Ntro. Redentor, que bajo la invocacion de la SANGRE, se venera en el Hospital.

La procesion saldrá á las cuatro de la tarde dirigiéndose á la iglesia de Santa Magdalena, seguirá por la calle de San Jaime, la del Sastre Roig, iglesia de las Capuchinas, calle den Jaquotot, de can Oliva, Rambla, iglesia de las Teresas, calle nueva del Carmen, den Burgos, de los Olmos, iglesia de Santa Catalina de Sena, calle de San Miguel, de la Platería, de San Francisco, de la portería de id., plazuela del Temple, iglesia de San Gerónimo, calle den Caldes, cuatro esquinas den Suau, borne de santa Clara, calle den Fonolla, iglesia de Santa Clara, calle den Clapés, del Doctor Pelegrí, de san Pedro Nolasco, del Palau, del Hospitalet, del Capiscolat, del Deanato, Santa Iglesia entrando por la puerta de la Almoina, y saliendo por la del Mirador, calle de la portería de Santo Domingo, plaza de Cort, calle de Fideos, dels Llums, plazuela de las Copiñas, calle de Santo Domingo, plazuela de S. Nicolauet, calle de las Minonas, de Puigdorfilá, mayor de San Nicolas, de can Bronco, de doña Mira, iglesia de la Concepcion, calle de la Piedad y entrará en el oratorio del Hospital.

Siendo los trages vulgarmente llamados caperuzas, origen de abusos sobremanera contrarios al santo objeto, de tan recomendable funcion, no se permitirá á ningun acompañante usar las indicadas vestiduras.

La Junta desea que este religioso acto se verifique con toda la brillantez y solemnidad posibles, á cuyo fin invita por medio de este anuncio á los vecinos de esta capital y su término, para que se sirvan favorecerla con su asistencia, contribuyendo de este modo al mayor lucimiento de la funcion. Palma 30 de marzo de 1855.

El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

AVISOS Ventas.

Se vende un loro maestro y dos mesas con piedra de mármol, y si quieren las piedras solas tambien se venden: darán razon en la plaza de Cort, núm 55.

En la tienda al lado de la confitería de Rosello, se venden dátiles de Berberia á cuatro sueldos y medio la libra, y manteca de Flándes á nueve sueldos.

En la tienda de la plaza frente Santa Eulalia, esquina entrando en la calle d'en Morey, hay de venta manteca de Flándes y de Hamburgo de superior calidad, garbanzos saucos y pasas de Málaga, á precios equitativos.

Están de venta dos pares de puertas grandes de llenam vermey. El maestro carpintero Bartolomé Deyá de la calle de San Jaime dará razon.

Se vende una carretela en buena disposicion, con muelles de bellestra: el maestro de coches que vive en la rincónada de Santa Margarita dará razon.

Carro-diligencia.

El de Valldemosa á Palma y viceversa, admitirá viajes extraordinarios á precios convencionales para los dias martes, jueves, viernes y domingos; avisando en esta librería, ó frente á la Cartuja en los lunes, miércoles y sábados que sale.

La Tutelar.

Se avisa á los suscriptores que en poder del Banquero de esta compañía se hallan los recibos de anualidades; pagaderos en 31 del corriente mes de marzo, esperando no demorarán y pagar sus respectivos recibos.

El extraordinario desarrollo que van tomando las operaciones de esta compañía que cuenta en el dia con mas de 20,200 suscriptores, que representan un valor de ciento diez y ocho millones de reales, ha puesto al señor director en el caso de recordar á los suscriptores la obligacion de presentar las fes de bautismo de los asegurados, para fijar con certeza la edad de cada uno, y preparar con tiempo las cuentas individuales para que el vencimiento del primer quinquenio no haya entorpecimientos que impidan á los suscriptores percibir sus capitales y beneficios. Muchos se han apresurado á entregar las mencionadas fes de bautismo, pero otros se han olvidado de esta obligacion en perjuicio de sus intereses por lo que se les recuerda, debiendo verificarlo en la oficina de la subdireccion de Mallorca, sita en esta capital, calle de can Siverllana, núm. 45, manzana núm. 6.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.

Palma

30 DE MARZO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán de la brigada de Artillería don José María Elias.